



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

047-14

10 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 12.004/14

VISTO, el expediente de referencia y la Solicitud de Compra N° 01/14 que obra a fs. 4 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se tramita la renovación de suscripción de la revista MEDICINA (Buenos Aires) del Instituto de Investigaciones Médicas, para el período 2013 Y 2014.

Que a fs. 2 el Dr. José María Sanguinetti, emite opinión sobre la suscripción mencionada, aconsejando su renovación dado el valioso aporte de información para las distintas cátedras de Enfermería y Nutrición.

Que por tratarse de una publicación de edición y distribución exclusiva por la Fundación Revista Medicina, es opinión del Departamento de Compras, encuadrar la presente adquisición, conforme lo establece el Decreto 893/12, Art. N° 22, y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d.

Que obra a fs. 2 y 3, factura pro forma para la suscripción anual 2013 y 2014, correspondiente al Volumen 73 y 74 respectivamente, por \$ 1050,00 (PESOS MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) con pago anticipado.

Que se afectó preventivamente en la partida correspondiente el gasto estimado, previa autorización de la señora Decana y verificación del crédito presupuestario.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 15.021, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del Dictamen Jurídico que antecede, corresponde encuadrar las presentes actuaciones en el Decreto Reglamentario N° 893/12 Art. N° 22 ; Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la Contratación Directa N° 01/14 para la renovación de suscripción de la revista MEDICINA (Buenos Aires) para el período 2013 Y 2014, por la



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

047-14

10 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 12.004/14

razón expuesta en el exordio y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 893/12 Art. N° 22 ; Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 450/12.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la FUNDACION REVISTA MEDICINA (Editorial Exclusivo), con domicilio en Combatientes de Malvinas n° 3150, C1427ARO, Buenos Aires, por un total de \$ 300 (Pesos trescientos) correspondiente a la suscripción de la Revista MEDICINA (Buenos Aires), Vol. 73 - 2013 y Vol 74 2014.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de \$ 1050,00 (PESOS MIL CINUCENTA CON CERO CENTAVOS) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto para el presente ejercicio de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA I. PASSANAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa